

PEDRO CANISIO VIVEROS BAEZA

AGRICULTOR GANADERO
Y EXTRACCION Y VENTA DE LEÑA

SECTOR EL AZUL S/N
FUTALEUFU



R.U.T.: 7.055.364-3

FACTURA

Nº 00007

S.I.I. - CHAITEN

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
31 de Diciembre 2015

Futaleufu, 29 DE Octubre DE 2014

SEÑOR(ES) Sernicio Aguirola y Ganadero R.U.T.: 61.308.000-7

DIRECCION: Tucapel N° 140 COMUNA: Plo. 12m11

GIRO: Sernubos TELEFONO: _____

GUIA DE DESPACHO N°: _____ DE _____ COND. DE VENTA: _____

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
10	metros leña para cubana. de Control Futaleufu El Limite, Pto. 12m11 Futaleufu	23.000	230.000
COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL			
Nombre: <u>Lucia Armendariz</u>		TOTAL NETO \$ <u>230.000</u>	
C.I. <u>8201494</u>	FIRMA: <u>[Signature]</u>	19 % I.V.A. \$ <u>43.700</u>	
FECHA: <u>29/10/14</u>	RECINTO: <u>[Stamp]</u>	TOTAL \$ <u>273.700</u>	
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."			
SON: <u>doscientos setenta y tres mil</u>	PESOS.-		
CANCELADO _____	de _____		

IMP. LORENA CAÑOLES RODRIGUEZ - R.U.T.: 11.705.321-0 - PILOTO CARMONA 671 - F/FAX: 65 2721391 - F: 9 672 39 69 - FUTALEUFU

CUADRUPPLICADO: COBRO EJECUTIVO - CEDIBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1920/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA FUERA DEL PORTAL MERCADO PUBLICO CON DON PEDRO VIVEROS BAEZA - RUT: 7.055.364-3 - POR ADQUISICION DE LEÑA PARA CABAÑA CONTROL FRONTERIZO EL LIMITE COMUNA DE FUTALEUFU.

Puerto Montt, 28/ 10/ 2014

VISTOS:

Resol. N° _____ Exenta /Vistos: lo dispuesto en los artículos 8 y 9 letras a), c), d) y h) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el artículo 10 número 4 del reglamento de la misma Ley, la Resolución N° 1.600, de 30/10/2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite a toma de razón; y las facultades delegadas al Director SAG Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. 1. la necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa, fuera del Portal Mercado Público, por adquisición de leña para cabaña de Control Fronterizo El Limite en la Comuna de Futaleufu;
2. este servicio, no se encuentra actualmente en Convenio Marco y es único proveedor de la localidad;
3. La solicitud N° 73 de fecha 22-10-2014 de Oficina SAG Palena para adquisición de leña;
4. La cotización S/N de 17-10-2014 presentada por Don Pedro Viveros Baeza;
5. el proveedor, no se encuentra inscrito en ChileCompra ;
6. el costo por este servicio es de \$ 273.700.- liquido a pagar;

RESUELVO:

1. 1. APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa fuera del Portal Mercado Público, con Don Pedro Viveros Baeza por adquisición de leña para Cabaña Control Fronterizo El Limite en la Comuna de Futaleufu;
2. infórmese del gasto a través de Gobierno Transparente;

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ERA/MVAC

Distribución:

- Francisco Javier Osses Ruiz - Jefe de departamento Oficina Sectorial Palena - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://custodiasfirma1410.acepta.com/v01/73c4d52d5a432c4bc834c60d05614664fcc5bacf>